

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el
Estado y los Municipios de Yucatán**

Fracción XXI del artículo 9

Nombre del documento
**La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los
servidores públicos
(Inexistencia de la Información)**

Período que se publica
01 de enero al 31 de marzo de 2014

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Contraloría

Nombre y Firma del Contralor General


C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información


Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento
01 de abril de 2014

Fecha de actualización
11 de abril de 2014

MEMORANDUM

PARA: Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres / Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
DE: C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán / Contralor General.
FECHA: 01/abril/2014
ASUNTO: Respuesta al requerimiento DE INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA.
MEMO: CGI/15/2014.

En respuesta a su oficio marcado con el número 133/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, presentado a esta Contraloría General, en el cual se solicita proporcionar lo siguiente: la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014 relativa al artículo 9, fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, a efectos de su publicación:

XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Respecto a lo anterior me permito informarle que:

De acuerdo a la fracción XXI del artículo 9 de la misma Ley en comento, donde solicita la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, le informo que no se han generado procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, por lo que no existe resolución ejecutoria respecto del mismo.

La respuesta a esta solicitud, se realiza con fundamento a las atribuciones señaladas a esta Contraloría General en los artículos 144 A y 144 D Fracciones de la I a la XXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Esperando que la presente sirva para los efectos conducentes le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente:

	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
01 ABR 2014	
PRESENTADO POR: <u>David Tamy</u>	
HORA: <u>16:01</u> RECIBIDO POR: <u>W. Salazar</u>	


C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Contralor General.